

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LA CONVOCATORIA AL V CONCURSO DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS QUE REGIRÁN LA MISMA**

**C O N S I D E R A N D O**

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que el artículo 3º, párrafo segundo, del Código Electoral del Distrito Federal, establece que las autoridades electorales, para el debido cumplimiento de sus funciones, deben regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
4. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene entre sus fines y acciones, la de contribuir al desarrollo de la vida democrática, así como las de llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 52 tercer párrafo, incisos a) y f) del Código Electoral del Distrito Federal.
5. Que conforme a lo establecido en el artículo 54, inciso a), del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal.
6. Que en los términos del artículo 60, fracciones I inciso a), IX y XXVI del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene facultades para aprobar y expedir los procedimientos y demás normatividad necesaria para el buen funcionamiento del Instituto; así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones legales.
7. Que atento a lo dispuesto por los artículos 62 párrafo primero y 63, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General cuenta con Comisiones permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, entre las que se encuentra la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

8. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 70, fracción IV del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene la atribución de opinar respecto del contenido de materiales de educación cívica, elaborados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
9. Que el artículo 74 Ter, fracción VII del Código Electoral del Distrito Federal, dispone que la Junta Ejecutiva de este Instituto tiene, entre sus atribuciones, revisar los criterios y lineamientos necesarios para el cumplimiento de programas institucionales que lleven a cabo los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.
10. Que atento a lo establecido en el artículo 76, incisos a), b) y c) del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene como atribuciones elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva los programas de capacitación electoral y educación cívica del Instituto, así como elaborar materiales educativos e instructivos electorales para el desarrollo de los programas institucionales en materia de capacitación electoral y educación cívica y presentarlos a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica para su opinión.
11. Que el 30 de abril de 2001, a efecto de contribuir a la difusión, divulgación y promoción de la cultura democrática, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó, mediante acuerdo, la Estrategia Editorial de Divulgación de la Cultura Democrática, en la cual se consideró la convocatoria y realización del I Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento.
12. Que el 19 de marzo de 2002, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó, mediante acuerdo, la Convocatoria al II Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, así como los Lineamientos de la misma.
13. Que el 31 de marzo de 2003, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobó mediante acuerdo la Convocatoria al III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, que incluye las bases específicas para concursar en cada género y los Lineamientos de la misma.
14. Que el 23 de marzo de 2004, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó, mediante acuerdo, la Convocatoria al IV Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento que incluyó las bases específicas para concursar en cada género y los Lineamientos de la misma.
15. Que atento a lo anterior y en cumplimiento de sus atribuciones, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica elaboró el anteproyecto de la "Convocatoria al V Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento", en el cual se consideran las bases para concursar en cada género, así como los Lineamientos que regirán la misma, documentos que fueron sometidos a la opinión de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en su primera sesión ordinaria celebrada los días 19, 20 y 21 de enero de 2005.
16. Que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con base en el artículo 74 Ter, fracción VII del Código Electoral del Distrito Federal, que establece

la atribución de revisar los criterios y lineamientos necesarios para el cumplimiento de los programas institucionales que lleven a cabo los órganos ejecutivos del Instituto, en su sesión extraordinaria de fecha 25 de enero de 2005 aprobó el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban la Convocatoria al V Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, así como los lineamientos que regirán la misma, documentos que pone a consideración de este órgano superior de dirección, para su aprobación.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 3º, párrafo segundo; 52, párrafos primero, segundo y tercero incisos a) y f); 54, inciso a); 60, fracciones I, inciso a), IX y XXVI; 62, párrafo primero; 63, fracción VI; 70, fracción IV; 74 Ter, fracción VII, y 76, incisos a), b) y c) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba la Convocatoria al V Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, en los términos del anexo que forma parte del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se aprueban los Lineamientos que regirán la Convocatoria al V Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, en los términos del anexo que forma parte del presente Acuerdo.

**TERCERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de febrero de 2005.

**CUARTO.-** Publíquese la citada Convocatoria en cuando menos dos periódicos de amplia circulación en el Distrito Federal, los días 12 y 13 de febrero de 2005.

**QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus 40 órganos desconcentrados y en el sitio del Instituto en Internet: [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

Así lo aprobaron, en lo general, por mayoría de seis votos a favor de los CC. Consejeros Electorales Bernardo Fernández del Castillo Sánchez, María Elena Homs Tirado, Rosa María Mirón Lince, Rubén Lara León Juan Francisco Reyes del Campillo Lona y Javier Santiago Castillo y un voto en contra del Consejero Electoral Eduardo Huchim May; y en lo particular, en lo referente a conservar en los términos originales el considerando 16, por mayoría de cuatro votos a favor de los CC. Consejeros Electorales Bernardo Fernández del Castillo Sánchez, María Elena Homs Tirado, Rosa María Mirón Lince y Javier Santiago Castillo y tres votos en contra de Eduardo Huchim May, Rubén Lara León y Juan Francisco Reyes del Campillo Lona; en lo referente a conservar en sus términos originales los montos para el premio de cuento, por mayoría de cinco votos a favor de los CC. Consejeros Electorales Bernardo Fernández del Castillo Sánchez, María Elena Homs Tirado, Rosa María Mirón Lince, Juan Francisco Reyes del Campillo Lona y Javier Santiago Castillo y dos votos en contra de los CC. Consejeros Electorales Eduardo Huchim May y Rubén Lara León; en lo referente a conservar en los términos originales la integración de los jurados de los concursos, por mayoría de cuatro votos a favor de los CC. Consejeros Electorales presentes Bernardo

Sánchez, María Elena Homs Tirado, Rosa María Mirón Lince y Javier Santiago Castillo, y dos votos en contra de Juan Francisco Reyes del Campillo Lona y Eduardo Huchim May, todos ellos integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha treinta y uno de enero de dos mil cinco, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente



---

Lic. Javier Santiago Castillo

El Secretario Ejecutivo



---

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri



## **V Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento**

Con fundamento en los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, tercer párrafo, incisos a) y f), 60 fracción XXVI; 70 fracciones II III, 74 Ter. fracción VII y 76, inciso del Código Electoral del Distrito Federal; y los artículos 13 y 14 del Reglamento Interior del IEDF el

### ***INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL***

#### ***CONVOCA***

Al **V Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento**, con el fin de coadyuvar a la divulgación de la cultura democrática, bajo las siguientes

#### ***BASES GENERALES***

1. Podrán participar todos los ciudadanos mexicanos que cuenten con credencial para votar con fotografía.
2. Los concursantes deberán entregar obras inéditas escritas en español.
3. Los concursantes podrán inscribir solamente un trabajo por género, pudiendo participar en las tres modalidades de manera simultánea.
4. No se aceptarán obras que estén participando en otros concursos, que hayan sido premiadas con anterioridad o que se encuentren en proceso editorial.
5. No se aceptarán aquellos textos recibidos en los anteriores Concursos de Tesis, Ensayo y Cuento del Instituto Electoral del Distrito Federal.
6. La recepción de los trabajos se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 2 de mayo de 2005. El horario para recibir trabajos será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Las obras podrán entregarse personalmente o enviarse por correo postal a:

## **V CONCURSO DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO**

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

HUIZACHES 25, COL. RANCHO LOS COLORINES, TLALPAN, C.P. 14386

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

En caso que los trabajos sean entregados personalmente, también se podrá acudir a cualquiera de las oficinas distritales, en los horarios señalados. Los domicilios pueden ser consultados en la página de Internet del Instituto.

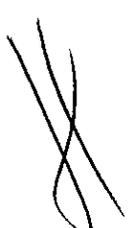
En caso que los trabajos sean enviados por correo postal, deberán anexarse los datos personales que se precisan en las bases establecidas para cada género en un sobre cerrado y únicamente deberán remitirse a la dirección señalada en la presente convocatoria. Para esta modalidad se tomarán en cuenta los envíos cuyo sello postal esté fechado durante el periodo de vigencia de esta convocatoria.

Para mayor información, los interesados pueden comunicarse al número telefónico 54 83 38 00, extensiones 4269 y 4226, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, o bien, consultar la página de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx)

- 
- 
7. Las obras serán calificadas por un jurado designado por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica para cada categoría.
  8. El jurado decidirá qué trabajos ocuparán el primero, segundo y tercer lugares. También podrá otorgar mención honorífica a aquellos trabajos que lo ameriten.
  9. Los resultados del concurso se publicarán los días 16 y 17 de julio de 2005 en dos diarios de amplia circulación en el Distrito Federal, así como en la página de Internet del Instituto: [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).
  10. La decisión del jurado será inapelable.
  11. El jurado calificador podrá declarar desierta cualquier categoría, en caso de que los trabajos no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria.
  12. No se devolverá ningún trabajo.
  13. El personal que labora en el Instituto no podrá participar en este concurso.

14. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del IEDF.
15. La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del IEDF decidirá cuáles obras ganadoras serán publicadas. Para ello, los autores, previa firma de contrato de edición, cederán sus derechos de autor en los términos generales que defina el Instituto

### **BASES PARA CONCURSO DE TESIS**



Se aceptarán aquellas tesis de licenciatura y posgrado de las áreas de Ciencias Sociales, Humanidades y Económico-Administrativas, que hayan sido aprobadas por las autoridades académicas de alguna institución nacional de educación superior desde el 1º de enero de 2003 hasta el cierre de la presente convocatoria. Los concursantes deben haber aprobado el examen profesional, en el caso de las tesis de licenciatura, y el examen de grado, en las de maestría y doctorado. No se aceptarán trabajos que no sean oficialmente reconocidos como tesis (tesinas, trabajos terminales, estudios de casos, etcétera.)

Los trabajos deberán circunscribirse al tema:



### **EL PROCESO DE TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA EN MÉXICO**

La extensión será libre.

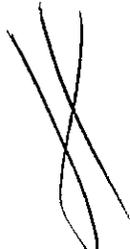
Los participantes deberán entregar cinco ejemplares de la tesis.

Los trabajos deberán entregarse encuadernados, con la indicación, en la primera página, del nivel académico en que se está participando, y en un sobre cerrado los datos personales del autor (*nombre, edad, dirección, teléfono, correo electrónico, fotocopia del acta del examen profesional o de grado y fotocopia de la credencial para votar con fotografía*).

Se otorgará diploma a los tres primeros lugares de cada uno de los niveles académicos convocados, así como a las menciones honoríficas. A los ganadores del primer lugar de cada nivel académico se les entregará un estímulo económico distribuido de la siguiente manera:

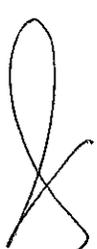
<b>1er. Lugar Tesis de doctorado</b>	\$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N)
<b>1er. Lugar Tesis de maestría</b>	\$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
<b>1er. Lugar Tesis de licenciatura</b>	\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)

Una vez conocido el dictamen del jurado, los ganadores del concurso deberán entregar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica un disquete que contenga el texto, en formato de Word, de la obra ganadora.



### **BASES PARA CONCURSO DE ENSAYO**

Los trabajos deberán circunscribirse al tema:



#### **EL PAPEL DE LA EDUCACIÓN CÍVICA EN PROCESOS DE TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA**

Los trabajos deberán tener una extensión máxima de 40 cuartillas.

Los participantes en este género deberán entregar cinco ejemplares del trabajo. Cada cuartilla deberá ser escrita a doble espacio, justificado, con una tipografía de 12 puntos, en papel tamaño carta por una cara, con los cuatro márgenes de 2.5 centímetros.

Los trabajos deberán entregarse encuadernados, con la indicación, en la primera página, del género literario en que se participa y el seudónimo del autor. En sobre cerrado y rotulado con el seudónimo se entregarán los datos personales del autor (*nombre, edad, dirección, escolaridad, teléfono, correo electrónico y fotocopia de la credencial para votar con fotografía*).

Las obras sin seudónimo se descalificarán inmediatamente.

Se otorgará un diploma a los tres primeros lugares, así como a las menciones honoríficas y un estímulo económico distribuido de la siguiente manera:

<b>1er. Lugar</b>	\$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)
<b>2do. Lugar</b>	\$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)
<b>3er. Lugar</b>	\$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

Una vez conocido el dictamen del jurado, los ganadores del concurso deberán entregar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica un disquete que contenga el texto, en formato de Word, de la obra ganadora.

### **BASES PARA CONCURSO DE CUENTO**

Los trabajos tendrán que estar dirigidos a niños de 9 a 12 años y deberán ceñirse al tema:

### **LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA**

La estructura y el contenido de los cuentos deberán considerar situaciones verosímiles, relacionadas con problemáticas actuales del entorno de la Ciudad de México, fundamentalmente en espacios como la familia, la escuela, el barrio, la colonia, la cuadra, etcétera.

Los trabajos deberán tener una extensión máxima de 20 cuartillas.

Los participantes en este género deberán entregar cinco ejemplares del texto. Cada cuartilla deberá ser escrita a doble espacio, justificado, con una tipografía de 12 puntos, en papel tamaño carta por una cara, con los cuatro márgenes de 2.5 centímetros.

Los trabajos deberán presentarse encuadernados, con la indicación, en la primera página, del género literario en que se está participando y del seudónimo del autor. En sobre cerrado y rotulado con el seudónimo se entregarán los datos personales del autor (*nombre, edad, dirección,*

*escolaridad, teléfono, correo electrónico y fotocopia de la credencial para votar con fotografía).*

Las obras sin seudónimo se descalificarán inmediatamente.

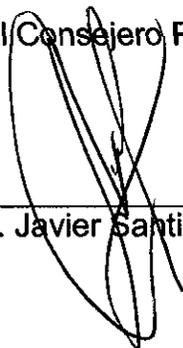
Se otorgará un diploma a los tres primeros lugares así como a las menciones honoríficas, y un estímulo económico distribuido de la siguiente manera:

<b>1er. Lugar</b>	\$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)
<b>2do. Lugar</b>	\$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)
<b>3er. Lugar</b>	\$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

Una vez conocido el dictamen del jurado, los ganadores del concurso deberán entregar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica un disquete que contenga el texto, en formato de Word, de la obra ganadora.

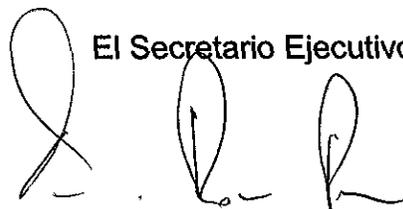
Esta Convocatoria fue aprobada en sesión pública de fecha treinta y uno de enero de dos mil cinco, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente



Lic. Javier Santiago Castillo

El Secretario Ejecutivo



Lic. Adolfo Riva Palacio Neri



**LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA AL V CONCURSO DE  
TESIS, ENSAYO Y CUENTO**

# LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA AL V CONCURSO DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO

## 1. PRESENTACIÓN

Uno de los fines del Instituto Electoral del Distrito Federal, establecido en el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, se refiere a su contribución al desarrollo y divulgación de la cultura democrática en la Ciudad de México. Para ello, durante 2005, una de las tareas, plasmada en el Programa Institucional de Educación Cívica 2005, es la producción editorial de distintos materiales con el objetivo de ofrecer aportaciones que enriquezcan el debate teórico y la divulgación de los elementos conceptuales que sustentan dicha cultura, a partir de la apertura de espacios que promuevan la participación de la ciudadanía.

Con fundamento en ese ordenamiento legal, el IEDF, por conducto de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se plantea convocar al *V CONCURSO DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO*, que es una actividad que se ha realizado anualmente desde el año 2001, con el fin de coadyuvar al desarrollo y difusión de la cultura democrática propiciando la participación de la comunidad universitaria y la ciudadanía en general.

Al realizar este concurso se pretende promover la participación de los ciudadanos, académicos e investigadores desde la estructuración de trabajos que, a partir de su quehacer cotidiano, expongan su reflexión en torno a la vida democrática y sus valores fundamentales. Es importante destacar la participación en otros concursos, como se puede ver en el siguiente cuadro:

Concurso	Trabajos recibidos			Vigencia de la Convocatoria
	Tesis	Ensayo	Cuento	
I	15	33	53	5 de mayo al 31 de julio de 2001
II	9	14	73	6 de abril al 14 de junio de 2002
III	12	34	70	5 de abril al 18 de julio de 2003
IV	35	33	128	27 de marzo al 25 de junio de 2004

La convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación, el día 12 de febrero, y concluirá a las 18:00 hrs. del lunes 2 de mayo de 2005.

## **2. SELECCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Para la selección de los ganadores de los primeros tres lugares de cada género, se seguirá el siguiente procedimiento:

- 2.1. La recepción de los trabajos estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de las 40 direcciones distritales del IEDF, que verificarán que los concursantes cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria. La fecha límite para la presentación de los trabajos será el lunes 2 de mayo de 2005 a las 18:00 horas.
- 2.2. Realizada dicha verificación, la Dirección Ejecutiva pondrá a consideración de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica la relación de trabajos de cada uno de los géneros y niveles académicos convocados, para la aprobación correspondiente.
- 2.3. Los trabajos que reúnan los requisitos serán enviados, junto con el formato de evaluación previamente establecido, a cada uno de los integrantes del jurado calificador respectivo.
- 2.4. Los miembros del jurado calificador de cada género se reunirán las veces que sean necesarias para determinar los textos ganadores. El calendario de la sesión o sesiones de trabajo lo establecerá cada jurado, a propuesta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con base en las cargas de trabajo y disponibilidad.
- 2.5. Los integrantes de cada jurado calificador realizarán la valoración de los trabajos presentados, de acuerdo con los criterios específicos que se señalan en el presente documento.
- 2.6. La Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica convocará a las sesiones de trabajo de los jurados calificadores.
- 2.7. Las decisiones de los jurados calificadores serán tomadas por mayoría de votos y su fallo será inapelable.

## **3. CRITERIOS ESPECÍFICOS**

Los criterios específicos que se tomarán en cuenta para la evaluación de los trabajos concursantes serán los siguientes:

### 3.1. TESIS DE LICENCIATURA O DE POSGRADO

Los trabajos se circunscribirán al siguiente tema:

#### **EL PROCESO DE TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA EN MÉXICO**

La extensión será abierta, sin límite de cuartillas.

Para su evaluación se considerarán los siguientes aspectos:

- **Coherencia y claridad.** Que el trabajo guarde una relación lógica entre los objetivos, los propósitos y el desarrollo.
- **Rigor metodológico.** Que haya concordancia entre el planteamiento del problema y el marco conceptual.
- **Exposición.** Cada uno de los puntos deberá ser desarrollado claramente: propósitos generales, hipótesis, marco conceptual o teórico, análisis y conclusiones.
- **Conclusiones.** Que el contenido ofrezca aportaciones valiosas para la comprensión del problema abordado.
- **Fuentes.** Que las fuentes bibliográficas, hemerográficas y testimoniales sean adecuadas para el desarrollo del contenido y las conclusiones.

### 3.2. ENSAYO

El tema de este género literario es el siguiente:

#### **EL PAPEL DE LA EDUCACIÓN CÍVICA EN PROCESOS DE TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA**

La extensión máxima será de 40 cuartillas.

Los elementos que se evaluarán son los que siguen:

- **Originalidad.** Forma novedosa de abordar el tema propuesto.
- **Argumentación.** Utilización de elementos argumentales creativos y sustentados.
- **Contenido.** Las conclusiones del trabajo deberán ofrecer aportaciones valiosas para la comprensión del tema.

### 3.3. CUENTO

El cuento versará sobre el tema siguiente:

#### LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA

La extensión no deberá exceder las 20 cuartillas y el texto tendrá que estar dirigido a niños de 9 a 12 años.

Los miembros del jurado valorarán las propuestas y considerarán fundamentalmente los siguientes aspectos:

- **Creatividad.** Se deberán utilizar elementos novedosos y originales, así como el establecimiento de nuevas relaciones y nuevos significados.
- **Contenido.** Al abordar la temática señalada, la estructura y los mensajes del cuento deberán ser claros y significativos para la edad de los lectores elegidos. Además, el relato deberá considerar situaciones verosímiles relacionadas con espacios como la familia, la escuela y el barrio.
- **Desenlace.** Se deberán utilizar las características específicas de este género literario, tales como el efecto sorpresivo y la metáfora.

#### 4. JURADO CALIFICADOR

Para llevar a cabo la selección de los textos ganadores, se conformarán tres jurados, uno por género convocado, integrados por cinco miembros cada uno.

Para el **género Tesis**, el jurado se conformará por los consejeros electorales integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y dos académicos de reconocido prestigio con grado de doctorado y obra publicada.

Para el **género Ensayo**, el jurado estará compuesto por los consejeros electorales integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, un investigador que cuente al menos con grado de maestría y un analista político con obra publicada, ambos de reconocido prestigio.

Para el **género Cuento**, el jurado se conformará por los consejeros electorales integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y dos académicos o escritores con obra publicada, ambos de reconocido prestigio.

La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica podrá recibir propuestas de los miembros del Consejo General y decidirá quiénes serán los integrantes externos de los tres jurados calificadores.

La actuación de los jurados calificadores se apegará a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

Los nombres de los jurados calificadores se darán a conocer con los resultados del concurso.

Los resultados del concurso se publicarán los días 16 y 17 de julio de 2005 en, por lo menos, dos diarios de amplia circulación en el Distrito Federal y en la página de Internet del IEDF [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

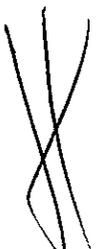
Los jurados calificadores realizarán la selección de los tres mejores trabajos presentados y de las menciones honoríficas, en cada género y nivel académico, a partir de los criterios específicos establecidos en este documento; asimismo, los trabajos que no resulten ganadores no se devolverán a los participantes.

Los casos no previstos en la convocatoria y en los lineamientos serán resueltos por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del IEDF.

## 5. PREMIACIÓN

En el caso de tesis, se otorgarán diplomas a los tres primeros lugares de cada nivel académico (licenciatura, maestría y doctorado). Adicionalmente, a los ganadores del primer lugar se les otorgará el siguiente estímulo económico:

1er. Lugar Tesis de doctorado	\$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N)
1er. Lugar Tesis de maestría	\$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
1er. Lugar Tesis de licenciatura	\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)



En los géneros Ensayo y Cuento, se otorgará un diploma a los tres primeros lugares, así como el siguiente estímulo económico:



1er. Lugar	\$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)
2do. Lugar	\$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)
3er. Lugar	\$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

Los jurados calificadores determinarán cuáles trabajos ameritan mención honorífica en cada género, así como los casos en que, a su juicio, se declaren premios desiertos.

La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica acordará, con base en la disponibilidad presupuestal, los trabajos ganadores que serán publicados.